INFORME DE EVALUACIÓN
CONTRATACION DIRECTA Nº 48/2013, ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA PARA LA SENATUR

Asunción, 04 de Diciembre del 2013

SEÑORA MINISTRA:

En el marco del proceso licitatorio, individualizado como licitación POR CONTRATACION DIRECTA para la Adquisición de Útiles de Oficina para la SENATUR, y cuyos trámites adquisitivos son realizados a través de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaria Nacional de Turismo (SENATUR), de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 y sus reglamentaciones vigentes. Se reúne el Comité de Evaluación designado para dicha contratación a ser realizadas por la SENATUR, conformado para el análisis y calificación de las propuestas presentadas por los oferentes, en virtud a lo dispuesto en el Art. 27 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y procede a realizar la evaluación de las ofertas presentadas, en base a la metodología y parámetros establecidos en la Carta de Invitación y a las disposiciones legales aplicables.

En ese respecto mencionamos que este informe tiene como base para su redacción lo establecido en la Carta de Invitación del llamado arriba individualizado y que se encuentra en todo concordante con los Artículos 64 y siguientes del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03.

1. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA. Que la cobertura presupuestaria para la obligación y pago, se encuentra en la partida presupuestaria del 2013, rubro 340 respectivamente, con fuente de financiamientos FF 30. Siendo el monto total previsto para la presente contratación la suma de guaraníes 55.000.000.- (Guaraníes; Cincuenta y cinco millones.-)

2. PUBLICACION

- En el SICP – ID Nº 264.229

Se han cursado invitaciones a las siguientes empresas: ***ALCOSUR S.A., IMPORTADORA DEL REY S.A., SALPA S.R.L., FRIGON S.A., ANSELMA ARZAMENDIA.***

3. EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS. El llamado de referencia, ha sido publicado en el portal de Contrataciones Públicas, y asimismo se ha fijado como fecha de apertura de los sobres para el día 05 de Noviembre del 2013 a las 10:30 hs. De la publicación realizada en el portal de Contrataciones Públicas, se han presentado las siguientes empresas: ***SDA PARAGUAY S.A., MOLMAN S.A., GOLDEN TRADE S.R.L.*** En efecto, en esa fecha y hora, en la Sede de la Secretaria Nacional de Turismo (SENATUR) y en presencia de los funcionarios asignados de esta Secretaria Nacional; se procedió a dar inicio a la apertura de los sobres correspondientes a las ofertas presentadas por los oferentes mencionados.

4. COPIAS DE SOLICITUDES DE ACLARACION DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES: Se solicitaron Documentos sobre Autorización de Fabricante, Copias de Contratos de 2 años como mínimo en provisión de bienes con Instituciones Públicas y Privadas de los años 2011-2012 y Solicitud de Muestras, a las siguientes empresas ***MOLMAN S.A., SDA PARAGUAY S.A., GOLDEN TRADE S.R.L.*** los cuales respondieron en tiempo y forma las empresas SDA y GOLDEN TRADE.

5. EVALUACION LEGAL, FINANCIERA Y TECNICA DE LAS OFERTAS

A – A efectos de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el pliego de Bases y Condiciones, basado en los procedimientos y criterios establecidos en la Ley Nº 2051/03, el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y en las Bases de la Contratación (PBC o Carta de Invitación y sus anexos), con el sistema "CUMPLE - NO CUMPLE".

Efectuado el Análisis de las Documentaciones se tiene el siguiente cuadro:

N°	EMPRESAS OFERENTES	CUMPLE / NO CUMPLE	Observaciones
1	**GOLDEN TRADE S.R.L.**	CUMPLE	1. No se encuentra inhabilitada para contratar con el Estado. 2. Formulario de Oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en el Anexo 2 3. Cumple con las especificaciones técnicas en el Ítem N° 1 al 29.
2	**SD PARAGUAY S.A.**	CUMPLE	1. No se encuentra inhabilitada para contratar con el Estado. 2. Formulario de Oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que de adjunta en el Anexo 2 3. Cumple con las especificaciones técnicas.
3	**MOLMAN S.A.**	NO CUMPLE	1. No se encuentra inhabilitada para contratar con el Estado. 2. Formulario de Oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que de adjunta en el Anexo 2 Dicha empresa al solicitarle la autorización de Fabricante y las Muestras no acercaron para la evaluación. Por dicho motivo queda descalificada.

B – MONTO TOTAL DE LAS OFERTAS

1. **"GOLDEN TRADE S.R.L."** por un monto total de **Gs. 54.414.800.-** (Guaraníes; Cincuenta y cuatro millones, cuatrocientos catorce mil, ochocientos.-).

2. **"SDA PARAGUAY"** por un monto total de **Gs.22.200.000.-** (Guaraníes; Veintidós millones, doscientos mil.-).

3. **"MOLMAN S.A."** por un monto total de **Gs. 34.013.800.-** (Guaraníes; Treinta y cuatro millones, trece mil, ochocientos.-).

Se procede al análisis de la Ofertas económicas consideradas como las más convenientes para la SENATUR, atendiendo al criterio de adjudicación establecido en el Anexo B Ítem 4 de la Carta de Invitación – *POR ITEM– ORDEN DE COMPRA.*

a) **GOLDEN TRADE S.R.L.** por un monto total de **Gs. 54.414.800** (Guaraníes; Cincuenta y cuatro millones, cuatrocientos catorce mil, ochocientos.-) para los ítems N° 1 al 29.

Seguidamente se analiza la documentación presentada por dicha firma, resultando que la misma cumple con todos los requisitos legales y técnicos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a contratación. ***Por lo que dicha empresa será recomendada para la adjudicación.***

ANALISIS LEGAL DETALLADO DE LAS EMPRESAS.

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Cumple
	GOLDEN TRADE S.R.L.
a) Formulario de Oferta	X
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta	X
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	X
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de Xlos menores estipulados en la Constitución Nacional, los CXonvenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	X

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	Cumple
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	X
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*.	X
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	X
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	X
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	X

f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	X
g) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	X

III. Otros documentos.	Cumple
Balance General de la empresa, Copia simple del RUC (Registro Único del Contribuyente) en el Rubro de materiales de electricidad.	X

En efecto y luego del estudio realizado de acuerdo a la evidencia documentaria presentada por el oferente, podemos concluir que cumple con los requisitos mínimos exigidos.

6. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES. La oferta presentada por las empresas, **GOLDEN TRADE S.R.L. y SDA PARAGUAY S.A.,** han sido analizadas y evaluadas conforme a lo establecido en la Carta de Invitación; cumpliendo satisfactoriamente con los requisitos solicitados. Este informe de evaluación fue realizado en estricto cumplimiento a las disposiciones reglamentarias que rigen las Contrataciones del Estado, sobre la base de los criterios de evaluación mencionados en el artículo 26 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el artículo 61 del Decreto Nº 21909/03, con resguardo de los principios generales establecidos en el Artículo 4° de la Ley.

Por lo tanto, en virtud de lo dispuesto en el Art. 64 Inc. 6 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y considerando el análisis evaluativo realizado en el presente dictamen, el Comité de Evaluación, en uso de sus facultades legalmente reconocidas,

RECOMIENDA:

ADJUDICAR el llamado a **CONTRATACION DIRECTA Nº 48/2013, ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA PARA LA SENATUR, POR ITEM** a la siguiente empresa:

a) **GOLDEN TRADE S.R.L.** por un monto total de **Gs. 54.414.800** (Guaraníes; Cincuenta y cuatro millones, cuatrocientos catorce mil, ochocientos.-) para los Ítems N° 1 al 29.

Monto Total de la Adjudicación Gs. 54.414.800. (Guaraníes Cincuenta y cuatro millones, cuatrocientos catorce mil, ochocientos).

1. **SUSCRIBIR** la Orden de Compra correspondiente a las empresas adjudicadas y por los montos mencionados.

2. **COMUNICAR** a la Dirección Nacional de Contrataciones públicas de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

Es mi informe, salvo mejor parecer.

Lic. Fátima Ferreira, Jefa
Dpto. de Suministro.

Lic. Maria Lucila Delgado, Directora
Dirección de Administración.